



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/27/2024, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano Ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL."** (Sic). Se tiene por presentado a Ricardo Medina Farfán con su escrito de fecha 15 de septiembre interponiendo un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha 12 de septiembre del mismo año, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día de hoy diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/27/2024.**

**PROMOVENTE: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFAN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la encargada del despacho de la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 51/2024, de fecha diecinueve de septiembre del año en curso. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Vistos:** La cuenta que antecede, a la encargada del despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 51/2024, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Ricardo Miguel Medina Farfán, en contra de la sentencia de fecha doce de septiembre del año en curso, recaída en el expediente TEEC/PES/27/2024, publicitado el día dieciséis de septiembre, surtiendo efectos el diecisiete y concluyendo el día diecinueve del mismo mes, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase,



constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO:** Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Ricardo Miguel Medina Farrán, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin trámite adicional alguno gírense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste JBC.

  
**MARIA EUGENIA VILLA LA TORRES**  
**MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (12 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.